

**699-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las ocho horas con dieciséis minutos del dieciocho de junio del año dos mil diecinueve. -

**Acreditación del presidente y un delegado territorial en el cantón de Central de la provincia de Limón, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de su titular.**

Mediante resolución 1677-DRPP-2017 de las once horas con diecisiete minutos del primero de agosto de dos mil diecisiete, este Departamento acreditó, la estructura del cantón Central de la provincia de Limón.

En fecha siete de enero de dos mil diecinueve, ingresa la carta de renuncia de Jossimar Andrey López Calvo, cédula 702040407, al cargo de tesorero suplente tramitada por este Departamento mediante oficio DRPP-553-2019.

En fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve, el partido político presentó, ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la Resolución N°1 de las veinte horas cuarenta minutos del veintiuno del mayo de dos mil diecinueve del Tribunal de Elecciones Internas, mediante la cual aportó, entre otros, la carta de renuncia de la señora Lissa Ivannia Freckleton Owens, cédula de identidad 701260647, como presidenta propietaria y delegada territorial del cantón Central de la provincia de Limón.

Cabe mencionar, que dicha renuncia fue conocida y aplicada, mediante oficio DRPP-1704-2019 de fecha trece de mayo de dos mil diecinueve.

Por lo que en sustitución se designó al señor Carlos Alfredo Barrantes Acuña, cédula 105310321, como presidente propietario y delegado territorial del cantón en mención.

En consecuencia, la estructura del cantón Central de la provincia Limón del partido Liberación Nacional queda integrada de la siguiente manera:

## **PROVINCIA LIMÓN**

### **CANTÓN CENTRAL**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>105310321</b>	<b>CARLOS ALFREDO BARRANTES ACUÑA</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
701030818	JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
701080762	MARIA DE LOS ANGELES VENEGAS AGUILAR	TESORERO PROPIETARIO
117080978	PAOLA DANNIELA DE LA O ASTORGA	SECRETARIO SUPLENTE

#### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701600036	LUIS RODRIGUEZ FLORES	FISCAL PROPIETARIO

701740461 HAZEL SUSSETE HANSON MONTERROSA

FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
700740905	EDUARDO BARBOZA ORIAS	TERRITORIAL
700680804	IRMA MAXWELL WILSON	TERRITORIAL
701030818	JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA	TERRITORIAL
702140344	RACHEL YANIXA GOMEZ DEVY	TERRITORIAL
<b>303360166</b>	<b>KATTYA QUESADA SOLANO</b>	<b>TERRITORIAL</b>
702030094	KATHERINE ANDREA VELASQUEZ CARAZO	ADICIONAL
701220924	RANDALL MARIANO SILVA SOLANO	ADICIONAL
701190954	JOHN GERARDO GUTIERREZ GOMEZ	ADICIONAL

**Observación:** El señor Carlos Alfredo Barrantes Acuña estaba acreditado como presidente suplente y al hacer la sustitución en el puesto del presidente propietario, el cargo queda vacante, asimismo el puesto del tesorero suplente, en virtud de la renuncia del señor Jossimar Andrey López Calvo. En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los puestos de presidente y tesorero suplentes.

Cabe destacar, que el nombramiento acreditado en este acto, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd

C.: Expediente N°14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: 5187-2019